



(DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA)
Santa Cruz, 15 de Mayo de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KNCJ/MITE/MARR/JEAM/IAGG/igg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Decreto Exento N° 70 de fecha 08.01.2025, que aprueba Programa denominado "Departamento de Deportes año 2025".
4. Decreto Exento N° 70 de fecha 08.01.2025, que aprueba Programa denominado "Departamento de Deportes año 2025".
5. Memorándum N° 86 de fecha 14.04.2025, del Jefe Departamento de Deportes solicitando la compra de servicios de arbitraje para Torneo de Futbol Adulto "Mejor Santa Cruz".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 591.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas.
9. Decreto Exento N°1230, de fecha 06.05.2025, que aprueba llamado a Propuesta Pública.
10. Acta de Evaluación de fecha 15.05.2025.
11. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-39-LE25.
12. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de contratación de servicios de arbitraje para torneo de fútbol adulto "Mejor Santa Cruz".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.
3. El oferente VELOCITY SPORT DEPORTES Y RECREACIÓN SPA, queda Fuera de Bases debido a que a su oferta técnica no adjunta antecedentes (Título) para acreditar cumplimiento de los requisitos de los árbitros, esto según en el punto 9.2.5 de las Bases Administrativas, en relación al punto 2 letra A.5 de las Bases Técnicas, por lo cual no se evalúa.

DECRETO EXENTO N.º 1316

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARBITRAJE TORNEO DE FUTBOL INFANTIL "MEJOR SANTA CRUZ, ID 3838-39-LE25**, por no tener ofertas.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2. Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por VELOCITY SPORT DEPORTES Y RECREACIÓN SPA, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N° 3 de los Considerando.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [Www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c
- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.